FOLIO 1



**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**DECLARA**

Su preocupación por el informe de la Organización Mundial de la Salud, que advierte sobre los efectos cancerígenos del edulcorante *aspartamo,* utilizado ampliamente en la industria alimenticia.

Dip. JOSÉ IGNACIO "COTE" ROSSI
Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FOLIO 2



**FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente

Uno de los edulcorantes artificiales más populares del mundo, el aspartamo, sería declarado como "posible carcinógeno en humanos" por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Se trata de uno de los endulzantes no azucarados más utilizados en la industria de los alimentos ultraprocesados a nivel global.

El aspartamo está presente en populares bebidas dietéticas, saborizadas listas para consumir, caramelos, yogures, té helados, cacao en polvo, chicles, condimentos de mesa como kétchup y hasta cereales o barritas nutritivas, entre una casi interminable lista.

De esta manera, por primera vez desde su creación en 1965, la Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer (IARC), la rama de investigación del cáncer de la OMS, podría catalogar este producto como posiblemente cancerígeno.

El fallo de la IARC, finalizado a principios de este mes después de una reunión de expertos externos del grupo, tiene como objetivo evaluar si algo es un peligro potencial o no, en función de toda la evidencia publicada.

De avanzar, como ocurrió en el pasado, podría generar preocupaciones entre los consumidores sobre su uso, dando lugar a demandas y presiones para que los fabricantes cambien recetas y busquen nuevas alternativas.

Lo cierto es que lo que queda ahora es esperar, ya que dos comités de expertos de la OMS anunciarán sus hallazgos sobre el aspartamo el 14 de julio. ¿Qué decían hasta ahora los expertos? Hasta ahora, y desde 1981, el Comité Conjunto de Expertos en Aditivos Alimentarios de la OMS y la Organización para la Agricultura y la Alimentación viene afirmando que su uso es seguro dentro de los límites diarios aceptados.

Esto es, por ejemplo, que un adulto que pese 60 kg tendría que beber entre 12 y 36 latas de refresco de dieta, dependiendo de la cantidad de aspartamo en la bebida,

FOLIO 3



todos los días para estar en riesgo. Se debe tener en cuenta, sin embargo, que el aspartamo está autorizado para su uso a nivel mundial por los reguladores que han revisado toda la evidencia disponible, y los principales fabricantes de alimentos y bebidas han defendido durante décadas el uso del ingrediente.

Qué dice la OMS sobre los edulcorantes: La OMS desaconsejó hace unas semanas el uso edulcorantes no azucarados para controlar el peso corporal o reducir el riesgo de enfermedades no transmisibles (ENT), como enfermedades cardiovasculares, algunos cánceres y la diabetes. La recomendación se basa en los resultados de una revisión sistemática de la evidencia disponible, que sugiere que el uso de edulcorantes no azucarados no confiere ningún beneficio a largo plazo en la reducción de la grasa corporal en adultos o niños. Al contrario, puede haber posibles efectos indeseables de su uso a largo plazo, como un mayor riesgo de diabetes tipo 2, enfermedades cardiovasculares y mortalidad en adultos.

¿Cuáles son los edulcorantes no azucarados más comunes? Entre los edulcorantes no nutritivos más comunes, según la OMS, se encuentran el acesulfamo-K, el aspartamo, el advantamo, los ciclamatos, el neotamo, la sacarina, la sucralosa, la estevia y los derivados de la estevia.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Dip. JOSÉ IGNACIO "COTE" ROSSI
Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.